

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **6 de noviembre de 2023**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día seis de noviembre de dos mil veintitrés, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 1130/23.- FIESTAS Y TRADICIONES.- 25. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE FIESTAS Y TRADICIONES, DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE PATIOS CORDOBESES “CLAVELES Y GITANILLAS”, Y DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PATIOS CORDOBESES DURANTE EL AÑO 2023. -

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Córdoba y la Asociación de Patios Cordobeses “Claveles y Gitanillas”, con CIF: G- 14457303, para la celebración de actividades culturales, de mantenimiento y conservación de Patios Cordobeses, durante el año 2023. Dicho convenio figura en el expediente de su razón con CSV 46170e40b7499b6ed07c67ce459d7e853fe107e7.-

SEGUNDO.- Declarar acreditadas las razones de interés social del proyecto subvencionado, de acuerdo a lo previsto en el artículo 8.C de la Ordenanza General de Subvenciones.-

TERCERO.- Aprobar la subvención solicitada de 15.000 € para hacer frente al pago anticipado de las actividades propuestas, asumiendo el citado gasto con cargo a la aplicación presupuestaria Z C20 3381 48916 0 del Presupuesto Municipal 2023.-

CUARTO.- Proceder a la publicidad de la misma a través de preceptivo registro en la BDNS, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003,

1 de 1

Hash: 71d9bd5140b6354a48a7b76c8acc3f520d316f72562131f1db1929b91137601a4ae87cf6207722025088ff5a9e43efa5d6dad7c3f2f677ae24b4cccc0af35941 | PÁG. 1 DE 3

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

a36ddd6cc4d6029c910e510a2cac501acf27bc84

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

10/11/2023 09:24:55 CET
10/11/2023 10:33:44 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

General de Subvenciones, según redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa.-

QUINTO.- Notificar a la mencionada entidad que quedará obligada a someterse a las actuaciones de comprobación y de control financiero que pueda efectuar la Administración municipal, a través del Departamento de Ferias y Festejos y de la Intervención Municipal.-

SEXTO.- Exigir a la Asociación de Patios Cordobeses “Claveles y Gitanillas” la justificación de esta subvención en el plazo y forma que regula el convenio, hasta el 31 de marzo de 2024.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º

EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

a36ddd6cc4d6029c910e510a2cac501acf27bc84

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

10/11/2023 09:24:55 CET
10/11/2023 10:33:44 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

